

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20612 ALICANTE.

Don Viginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante dicto de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Jugado: Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno 43.

Numero de asunto: 281/09-R.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y concursado: Escaparate Tosal S.L con CIF B-53964730 con domicilio en Calle Belfast nº 5 Alicante.

Representación y Asistencia técnica: Abilio Mira y Teófilo Mira.

Fecha de presentación de la solicitud: 18 de febrero de 2009.

Fecha del Auto de declaración: 6 de Abril de 2009.

Administrador Concursal: D. José Luis Calatayud Alberola Titulado Mercantil con domicilio: Avda. Jaime I, n.º 32 Entlo., B San Juan (Alicante): jcalatayud@stl.logiccontrol.es teléfono y fax 965940157.

Facultades del concurso: Intervención de sus facultades de adminsitración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la adminsitración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el articulo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, 26 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046952-1